

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N.º 371-2023-UNAM**

Moquegua, 09 de mayo de 2023.

VISTOS, El Informe N° 151-2023-DIGA/CO/UNAM del 24.04.2023, el Informe Legal N° 288-2023-OAJ/CO-UNAM del 24.04.2023, el Informe N° 413-2023-UEI/UNAM del 14.03.2023, el Informe N° 177-2023-CANR/UEI/UNAM del 13.04.2023, el Informe N° 026-2023-CAAR-DBU-IO-ES-UEI/UNAM del 12.04.2023, el Informe N° 176-2023-CAAR-DBU-RO-UEI/UNAM del 05.04.2023, el Informe N° 176-2023-CAAR-DBU-RO-UEI/UNAM del 05.04.2023; y, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria Presencial de Comisión Organizadora de fecha 09 de mayo del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8º de la Ley N.º 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7º del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 064-2021-UNAM, se aprueba el Expediente Técnico Inicial del IOARR denominada: "CONSTRUCCIÓN DE AMBIENTE DE ADMINISTRACIÓN CENTRAL AMBIENTE DE RECREACIÓN ACTIVA: ADQUISICIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO, EN EL (LA) OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA – FILIAL ILO, DISTRITO DE PACOCHA, PROVINCIA DE ILO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA", cuyo presupuesto asciende a S/. 2'268,637.62 soles (Dos millones doscientos sesenta y ocho mil seiscientos treinta y siete con 62/100 soles), teniendo como plazo de ejecución de 180 días calendario, siendo la modalidad de ejecución por Administración Directa.

Que, con Informe N° 176-2023-CAAR-DBU-RO-UEI/UNAM, el Residente del IOARR presenta el Expediente Técnico de Ampliación de Plazo N° 01 por 89 días calendarios contados desde el 18/04/2023 al 15/07/2023, por los siguientes motivos 1). 17 días calendarios por la paralización de trabajos por el no suministro de la mano de obra, del 01/01/2023 al 17/01/2023 puesto que con fecha 18/01/2023 a través de Memorando N° 022-2023-URH/DIGA/UNAM se suministra el personal obrero. 2) 32 días calendarios es por el proceso de selección de cobertura metálica (según cronograma proyectado son 40 días calendarios del 10/04/2023 hasta el 19/05/2023; el plazo solicitado no esta considerando 8 días calendarios por estar dentro del plazo de ejecución; quedando un plazo de 32 días calendarios siendo lo solicitado; y 3) El plazo de 40 días calendarios es por la demora en la ejecución del servicio de confección e instalación de cobertura metálica en losa deportiva multiusos según cuadro comparativo conforme señala en el Informe N° 1271-2023-ABAST-DIGA/UNAM, hechos que configuran la causal de "Desabastecimiento sostenible de materiales y/o insumos debidamente probados".

Que, mediante Informe N° 177-2023-CANR/UEI/UNAM, el Especialista en Supervisión de la Unidad Ejecutora de Inversiones, señala que el Inspector del IOARR denominada: "CONSTRUCCIÓN DE AMBIENTE DE ADMINISTRACIÓN CENTRAL AMBIENTE DE RECREACIÓN ACTIVA: ADQUISICIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO, EN EL (LA) OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA – FILIAL ILO, DISTRITO DE PACOCHA, PROVINCIA DE ILO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA", ha evaluado y señala que la Ampliación de Plazo N° 01 se encuentra conforme en su contenido y cumple con los documentos mínimos establecidos en la Directiva para la Ejecución de Proyectos en la Modalidad de Ejecución Directa de la Universidad Nacional de Moquegua aprobada con Resolución Presidencial N° 105-2019-UNAM, otorgando la conformidad al mencionado expediente con un plazo de 89 días calendarios contabilizados desde el 18/04/2023 al 15/07/2023 siendo un plazo total de 269 días calendarios con fecha de inicio el 20/10/2022 y termino el 15/07/2023.

Que, a través del Informe N° 413-2023-UEI/UNAM, la Unidad Ejecutora de Inversiones, emite opinión técnica favorable y solicita continuar con el trámite para aprobación vía acto resolutorio por la instancias competentes del Expediente Técnico de Ampliación de Plazo N° 01 y recomienda derivar a la Oficina de Asesoría Jurídica para la opinión legal que corresponda.

Que, con Informe Legal N° 288-2023-OAJ/CO-UNAM, la Oficina de Asesoría Jurídica, señala que es de opinión favorable la aprobación de la modificación del Expediente Técnico con la Ampliación de Plazo N° 01 del IOARR denominado: "CONSTRUCCIÓN DE AMBIENTE DE ADMINISTRACIÓN CENTRAL AMBIENTE DE RECREACIÓN ACTIVA: ADQUISICIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO, EN EL (LA) OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA – FILIAL ILO, DISTRITO DE PACOCHA, PROVINCIA DE ILO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA", con CUI 2488118 con una ampliación de plazo de ejecución de 89 días calendarios contados del 18/04/2023 al 15/07/2023 que sumados a los 180 días calendarios el nuevo plazo de ejecución es de 269 días calendarios.



**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N.º 371-2023-UNAM**

Que, mediante Informe N° 151-2023-DIGA/CO/UNAM, el Director General de Administración, indica que al existir conformidad de las áreas técnicas, presupuestales y legales emite su conformidad a la ampliación de plazo N° 01 del expediente técnico antes mencionado recomendado continuar con el correspondiente acto resolutorio elevando sus antecedentes para su evaluación y aprobación.

Que, en Sesión Extraordinaria Presencial de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fecha 09 de mayo del 2023, por UNANIMIDAD se Acordó: APROBAR el EXPEDIENTE TECNICO DE AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01 del Expediente Técnico denominado: "CONSTRUCCIÓN DE AMBIENTE DE ADMINISTRACIÓN CENTRAL AMBIENTE DE RECREACIÓN ACTIVA: ADQUISICIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO, EN EL (LA) OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA – FILIAL ILO, DISTRITO DE PACOCHA, PROVINCIA DE ILO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA", con CUI 2488118 con una ampliación de plazo de ejecución de 89 días calendarios contados del 18/04/2023 al 15/07/2023 que sumados a los 180 días calendarios el nuevo plazo de ejecución es de 269 días calendarios.

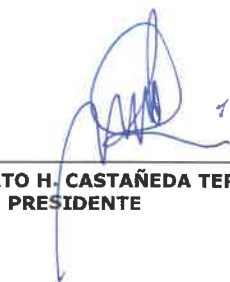
Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 055-2022- MINEDU y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el EXPEDIENTE TECNICO DE AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01 del Expediente Técnico denominado: "CONSTRUCCIÓN DE AMBIENTE DE ADMINISTRACIÓN CENTRAL AMBIENTE DE RECREACIÓN ACTIVA: ADQUISICIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO, EN EL (LA) OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA – FILIAL ILO, DISTRITO DE PACOCHA, PROVINCIA DE ILO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA", con CUI 2488118 con una ampliación de plazo de ejecución de 89 días calendarios contados del 18/04/2023 al 15/07/2023 que sumados a los 180 días calendarios el nuevo plazo de ejecución es de 269 días calendarios, conforme se indica en los informes técnicos y legales y por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Dirección General de Administración, Unidad Ejecutora de Inversiones, adoptar las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



DR. ROBERTO H. CASTAÑEDA TERRONES
PRESIDENTE



ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VPM
VA
DIGA
UCI
OTI
Archivo